

ACTA NO. 2013-03

DEL CONSEJO EJECUTIVO DE PROMESE/CAL

PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-01

En el salón de reuniones de **PROMESE/CAL**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, donde operan parte de las oficinas administrativas de la institución, siendo la una hora de la tarde (1:00 p. m.), del día diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros del Consejo Ejecutivo, integrado por los señores que se indican en la Nómina de Presencia que se anexa a la presente acta, como parte integral de la misma.

La **Dra. Elena Fernández Núñez**, actuando en su calidad de Secretaria del Consejo, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

Único: CONOCER de los resultados finales de la Licitación Pública Nacional (Referencia-PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-01), para la compra de Medicamentos y Material Gastable, para abastecer a los hospitales, Unidades de Atención Primaria, Farmacias del Pueblo y el Régimen Subsidiado del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y el abastecimiento oportuno debido a la inclusión de nuevos usuarios, durante el período **diciembre, 2013- noviembre, 2014**, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto No.608-12 de fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos doce (2012), y su modificatoria en algunos aspectos, mediante Decreto No.168-13 de fecha veintiún (21) del mes de junio del año dos mil trece (2013), que establece que PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfagas la demanda del Sistema Público Nacional de Salud.

Acto seguido, la Dra. Elena Fernández les hace entrega del Expediente Administrativo conjuntamente con una cronología de los eventos sucedidos.

Luego de tomar conocimiento del expediente, El Consejo Ejecutivo, conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto No.168-13, por **unanidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones Especificas para la Licitación de referencia, el Consejo Ejecutivo como Órgano Rector, conoce y refrenda lo actos llevados a cabo por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), que establece que PROMESE fungirá como la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfagas la demanda del Sistema Público Nacional de Salud.



V.
V.
V.
E.F.
J. A.
J.
S.G.

Adjudicación y Cierre

Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-01)

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Expediente Administrativo para la presente Licitación.

VISTAS: Las Actas Auténticas instrumentadas por el Notario Público actuante en la recepción y apertura de las Propuestas Económicas "Sobres B".

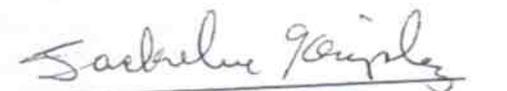
VISTA: El Acta No. 2013-04 del Comité de Compras y Contrataciones de fecha diecinueve (19) de septiembre del dos mil trece (2013).

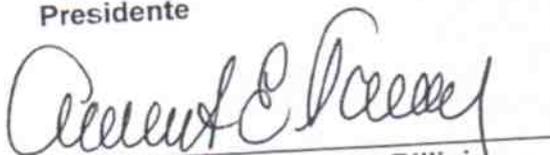
Resolución Única:

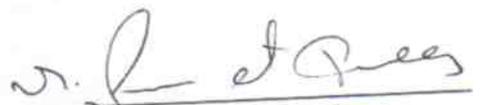
REFRENDAR, como al efecto **REFRENDA**, el Acta No. 2013-04 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha diecinueve (19) de septiembre del dos mil trece (2013) y en tal sentido aprobar los resultados finales del proceso de Adjudicación para la Licitación Pública Nacional (**Referencia- PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-01**).

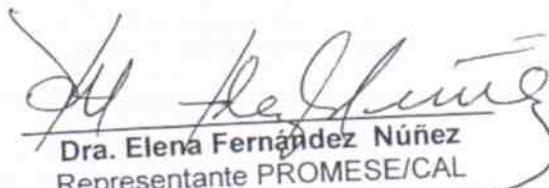
Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de conformidad con su contenido.


Dr. Virgilio Cedano Cedano, en
Representación del **Dr. Lorenzo**
W. Hidalgo, representante de MSP
Presidente


Lic. Jackeline González, en
representación de la **Dra. Altigracia**
Guzmán M., Directora de SeNaSa.
Miembro


Dr. Alberto Emilio Fiallo Billini
Asesor Médico del Poder Ejecutivo,
Miembro


Dr. Juan Antonio Paredes, en
representación del **Dr. Wascar Roa**
de los Santos, Director Hospital
General Policía Nacional, **Miembro.**


Dra. Elena Fernández Núñez
Representante PROMESE/CAL
Miembro.

NOMINA DE PRESENCIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DE PROMESE/CAL CELEBRADO HOY DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).

Dr. Virgilio Cedano Cedano, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0016777-3, actuando en nombre y representación del **Dr. Lorenzo Wilfredo Hidalgo**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), y Presidente designado de este Consejo.

Lic. Jackeline González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0269785-1, actuando en nombre y representación de la **Dra. Altagracia Guzmán Marcelino**, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0786496-9, Directora General de SENASA.

Dr. Juan Antonio Paredes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0959607-2, actuando en nombre y representación del **Dr. Wascar A. Roa de los Santos**, Director Hospital General Policía Nacional.

Dr. Alberto E. Fiallo Billini, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0100746-6, Asesor Médico del Poder Ejecutivo.

Dra. Elena Fernández Núñez, Portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148111-7, Directora General del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), Secretaria designada.

Se encontraban también presentes en calidad de invitados especiales la **Lic. Sonia NG**, en su calidad de Consultora Jurídica de la Institución.

adel

EF

3

U

V

EF

S.G.